

Guayaquil, 13 de agosto de 2020

Señores
Superintendencia de Compañías Bienes y Seguros

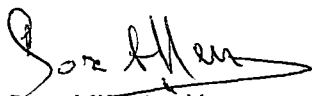
Cuidad. -

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, yo, DORA MARIA MIÑO JORDAN con cedula de ciudadanía N°0909958142, hago entrega de la **POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes y acciones de ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ con cedula de ciudadanía N°090905984, para que pueda ser registrada por ustedes y sea actualizada la información correspondiente.

Esperando de su colaboración, agradezco la atención prestada a la misma

Atentamente


Dora Miño Jordán



13 AGO 2020

Sr. William Montenegro
C.A.U. - GYE


N° TRAMITE: 56593-0041-20 13/08/20 14:04
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 100691

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 090995814-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MINO JORDAN
DORA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ARTURO GUSTAVO
GARCIA CHAVEZ



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPRESARIO E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINO GONZAGA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORDAN CASTRO GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2013-08-27
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-27



DIRECTOR GENERAL
GERENTE DE REGISTROS

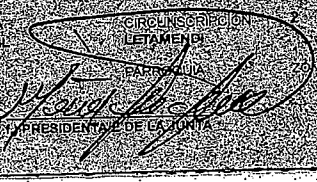
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018

066
066-0155 0909958142
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MINO JORDAN DORA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CIRUNCORRECCION
LETAMENDI
ANTONIO BARRANCUJA
PRESIDENTE DE CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA PAZO DAYANA BRIGGITTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1995-09-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **095194067-5**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA CORREA MARCOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZO SANCHEZ ALEXANDRA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2015-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO

000822851



Factura: 002-002-000001270



20200901044C00616

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20200901044C00616

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901030O00927 que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE JUNIO DEL 2020, (15:36).

NOTARIO(A) SUPLENTE ALEJANDRA DEL CARMEN BURGOS SALGUERO

NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05464-DP09-2020-JS



N° TRAMITE: 56593-0041-20 13/08/20 14:04
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 100691

Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

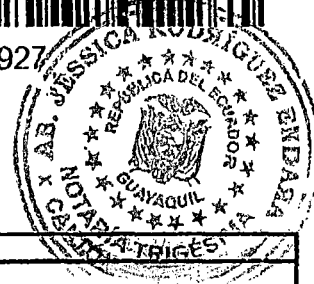


Factura: 002-003-000085882



20200901030000927

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901030000927



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA AMERICA VILLACIS RODRIGUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2020, (11:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIÑO JORDAN DORA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909958142
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2006
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DORA MIÑO JORDAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909958142

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE AMERICA ROSALIA MARIA DE LOURD VILLACIS RODRIGUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05500-DP09-2020-JS




Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

2020 09 01 44 C 610

13382

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día CINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, levanto un Acta de Posesión Efectiva, al tenor siguiente: yo, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, en atención a la petición formulada por la señora **DORA MARIA MIÑO JORDAN**, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente del causante señor **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**, quien solicita se le proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) la partida de defunción de **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Guayaquil, el quince de marzo del dos mil seis; b) la partida de matrimonio de la solicitante, con lo que demuestra haber sido cónyuge del causante señor **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**. Al efecto, en ejercicio de la fe pública en la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, procedí el cinco de mayo del dos mil seis, a receptar la Declaración Juramentada de la señora **DORA MARIA MIÑO JORDAN**, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocerla doy fe; y al efecto de conformidad con la



declaración juramentada otorgada ante mí, con fecha cinco de marzo del dos mil seis, queda demostrado: a) que el señor **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el día quince de marzo del dos mil seis; b) que con la copia de la partida de matrimonio, ha justificado la calidad de cónyuge sobreviviente del causante; c) que el causante no ha dejado testamento; y, por lo que cumplido los requisitos previstos en la referida norma legal, queda concedida la posesión efectiva pro indiviso, del cien por ciento de los bienes dejados por el causante **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, de todo lo cual **DOY FE.-**

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020 09 01 44 C616

5-360



SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL.

DORA MARIA MIÑO JORDAN, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada es ésta ciudad de Guayaquil, a usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Los Fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición son los siguientes:

- 1) Con la partida de defunción que adjunto, justifico el fallecimiento del señor **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, el 15 de marzo del 2.006, quien en vida fue mi cónyuge..
- 2) Con la partida de matrimonio que adjunto, justifico mi justifico mi calidad de cónyuge sobreviviente.
- 3) El causante **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**, no hizo testamento alguno.

Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concederme la **POSESION EFECTIVA** pro indiviso, a su cónyuge sobreviviente señora **DORA MARIA MIÑO JORDAN**, del cien por ciento de los bienes dejados por el causante, y

Ab. Alejandro Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





declaro que el causante no dejo bienes inmuebles que yo conozca,

Es Justicia, etc.-----

Dora Maria Miño Jordan

DORA MARIA MIÑO JORDAN

C. C. 0909958142

Ab. Francisco Betivia M.

Ab. Francisco Betivia M.

REG. 7170 C. A. G.

ESPACIO EN
ESPACIO EN
ESPACIO EN
BLANCO



Alejandra Burgos Salguero
Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR 2130
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVULACION

Acta QUINCE
Tomo GUAYAS, hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

INSCRIPCION DE DEFUNCION
GUAYAQUIL

En MARZO de dos mil, provincia de SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ, Edad: 41 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ, Estado Civil: CASADO, QUINCE

Sexo: MASCULINO, del PADRE: YOLANDA CHAVEZ, Fecha: El Cónyuge

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PU. TARQUI. GUIL. GUAYAS, SEIS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PU. TARQUI. GUIL. GUAYAS, SEIS.

Lugar del fallecimiento: MARZO del dos mil, con Cédula

de DORA MARIA MIÑO JORDAN, con Cédula

sobreviviente se llama: DORA MARIA MIÑO JORDAN, con Cédula

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, IN-ARTO AGUDO DE MIOCARDIO, con Cédula

Solicitó esta inscripción: JACK ALFREDO CHAVEZ GARCIA, en AV. 5ta No 217, LOMAS DE URDESA

de Identidad N° 0700983315, domiciliado en AV. 5ta No 217, LOMAS DE URDESA

OBSERVACIONES: 0909015984. CERTIFICA LA

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0909015984. CERTIFICA LA

DEFUNCION EL DR. RAFAEL CORONEL

FIRMAS:



Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS
AÑO _____ TOMO _____ PAG. _____ ACT. _____
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme el original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 15 MAR 2006



Elsa Aguirre de Ortiz
ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ESPACIO EN
BLANCO
ESPACIO EN
BLANCO

Ab. Alejandra Burgos Salguero
Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 136 Acta 908

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día veintidós de Mayo del dos mil tres

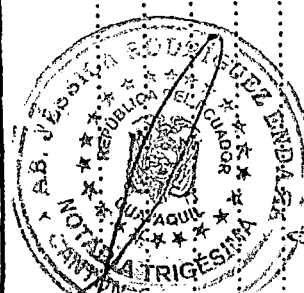
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Arleuro Gustavo García Olivero
nacido en Guayaquil el 15 de Marzo de 1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado
con Cédula N° 09090958143, domiciliado en esta Ciudad
anterior divorciado, hijo de Arleuro Gustavo García
y de Yolanda Olvera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Inés Moreno
nacida en Guayaquil el 14 de Mayo de 1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Enfermera
con Cédula N° 09090958143, domiciliada en esta Ciudad
rior soltera, hija de Enrique Moreno
y de María Gabriela

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 22 de Mayo de 2020
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado

Jefe de Registro Civil, de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas

AB. Wilson Berrúz DELEGADO



Acta 0199186

FIRMAS Arleuro María Inés

uelto por sentencia de Divorcio de Juez
fecha
archiva de
cuya copia

f.) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
tes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
del Juez
con fecha
ya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
ez con fecha
cuya copia se archiva.
de

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAS

ESPACIO EN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

2008 01 14


Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



NACI.	MATRI.	DEFU.			

COPIA INTEGRAL

USD. 0.50

2008 01 14



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



**DECLARACION JURAMENTADA PARA
POSESION EFECTIVA QUE HACE LA
SEÑORA DORA MARIA MIÑO
JORDAN. -----**

CUANTIA: INDETERMINADA. -----

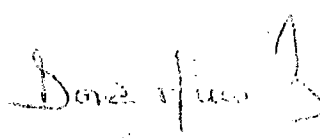
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON GUAYAQUIL, comparece por sus propios derechos, la señora DORA MARIA MIÑO JORDAN, quien declara ser de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me expone: Yo, DORA MARIA MIÑO JORDAN, por mis propios derechos y como cónyuge sobreviviente del causante señor ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ, acogiéndome a la facultad constante en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, conforme a derecho, declaro lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que con la copia de la partida de defunción, justifico el fallecimiento del señor ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ en la ciudad de Guayaquil, el día quince de marzo del dos mil seis, quien es el causante; que con la copia de la partida de matrimonio justifico mi calidad de cónyuge sobreviviente;

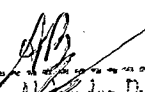


Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



que el causante no hizo testamento. **FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICION:** Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concederme la **POSESION EFECTIVA** pro indiviso, a su cónyuge sobreviviente señora **DORA MARIA MIÑO JORDAN**, del cien por ciento de los bienes dejados por el causante, y declaro que el causante no dejó bienes inmuebles que yo conozca. **HASTA AQUI LA DECLARACION JURAMENTADA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de ésta escritura la partida de matrimonio y la acta de defunción. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**


DORA MARIA MIÑO JORDAN
C. C. 0909958142



Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL


DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

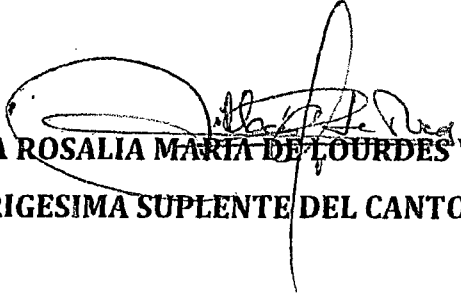
Ab. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

2020 09 01 44 C616

Esta conforme a su original y en fe de ello confiere **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ARTURO GUSTAVO GARCIA
CHAVEZ Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el cinco de
mayo del dos mil seis misma que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil,
22 DE JUNIO DEL 2020.- DOY FE.-



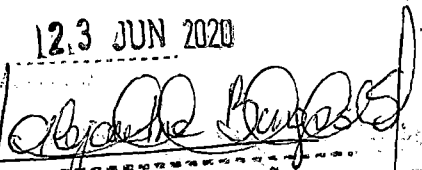

ABOGADA AMERICA ROSALIA MARIA DE LOURDES VILLACIS RODRIGUEZ
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Alejandra Burgos Notaria Suplente Cuadragésima Cuarta del Cantón
Guayaquil, de conformidad al Artr. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) fotocopia(s)
certificadas me fue exhibido en (21) fojas utiles.

Guayaquil

12.3 JUN 2020


Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL




Ab. Alejandra Burgos Salguero
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO